

El marqués de Villena en San Juan de Villamalea

Villamalea, o San Juan de Villamalea que fue como antaño se conoció a esta localidad, era en el siglo XVI una pequeña población dentro del llamado Estado de Jorquera, un territorio de cierta consideración con cabecera administrativa en dicha villa constituido por la mayoría de los municipios que hoy día componen la comarca de La Manchuela, y que a su vez formaba parte de otro mucho mayor denominado Señorío o Marquesado de Villena, llamado así por ser propiedad de los marqueses de Villena. Estos grandes señores, miembros en otros tiempos de la alta nobleza castellana y aragonesa, fueron dueños de bastas extensiones en La Mancha más oriental, la serranía de Cuenca, parte de las actuales provincias de Alicante y Murcia, del Infantado de Guadalajara y de algunas otras fortalezas más alejadas como Peñafiel (Valladolid) o Escalona (Toledo). Tenían su propio consejo a semejanza de los consejos reales y controlaban por completo la vida social y política de pueblos que como Villamalea estaban bajo su dominio nombrando para ello a los cargos municipales más importantes (alcaldes, regidores¹, alguaciles, procuradores²...) o influyendo notablemente en la toma de decisiones de los corregidores³ que los reyes ponían en sus territorios.



Escudo nobiliario de los marqueses de Villena

Los marqueses de Villena llegaron a ser sumamente poderosos durante la Baja Edad Media pero con la llegada al trono de los Reyes Católicos su situación cambió y esa potestad

¹ Los regidores eran miembros de la administración municipal castellana que en la Baja Edad Media y en la Edad Moderna ejercían funciones de gobierno y justicia bajo la supervisión del corregidor.

² El procurador era la persona encargada de representar al concejo o ayuntamiento ante instituciones superiores; defendía los derechos del pueblo, promovía sus intereses y se quejaba de los agravios cometidos.

³ El corregidor era un funcionario nombrado por el rey cuyo cometido básico era controlar la vida de un determinado municipio o de un conjunto de municipios (corregimiento). Suponía la cabeza de la administración local y tenía atribuidas funciones judiciales, administrativas, políticas y militares.

aunque no desapareció sí se vio considerablemente mermada. Los monarcas se encargaron de cortar las alas y arrebatarse el control de muchas ciudades, villas y lugares a una nobleza que al verse dueña de tan ingente cantidad de tierras obtenidas tiempo atrás con la reconquista, la repoblación, las luchas nobiliarias, o los enlaces matrimoniales, había adquirido un poder tal que incluso se había atrevido a rivalizar con la propia corona, declarándole abiertamente la guerra en alguna ocasión o tratando de acuñar su propia moneda, como de hecho así lo intentó el mismísimo don Juan Manuel (1284-1348), conocido literato autor de "El conde Lucanor" y también uno de los primeros señores de Villena. Algunas villas y ciudades importantes de la actual provincia de Albacete como Alcaraz, Chinchilla, Hellín, Almansa o la propia villa de Albacete, hartas de la actitud tiránica del marqués, los impuestos abusivos y el incesante requerimiento de levadas para contribuir a sus insulsas guerras nobiliarias, aprovecharon la lucha dinástica y la posterior guerra civil que se desató en 1475 en Castilla a la muerte de Enrique IV entre los partidarios de su hija bastarda Juana la Beltraneja (entre ellos Diego López Pacheco, marqués de Villena) y su hermana Isabel la Católica para rebelarse contra la autoridad del marqués y posicionarse al lado del bando contrario (el de Isabel), consiguiendo muchos de estos pueblos con el apoyo militar de los Reyes Católicos zafarse del yugo señorial. No todos corrieron la misma suerte. Muchas poblaciones, entre ellas Villamalea y la mayoría de las del Estado de Jorquera, tuvieron que seguir bajo dominio marquesino por mucho tiempo más hasta que la abolición de los derechos señoriales en el siglo XIX les hiciera libres.

El Archivo Municipal conserva documentación que refleja cómo eran estas relaciones de Villamalea con Jorquera y con el Marquesado, y en este sentido hay unos escritos que resultan especialmente interesantes ya que por un lado muestran esa sumisa vinculación del pueblo al marqués, y por otro, dejan al descubierto un acontecimiento histórico local de cierta relevancia que quizás mucha gente desconozca: la visita de don Juan Fernández Pacheco, marqués de Villena a la localidad.

Básicamente son dos las fuentes documentales que nos hablan de esta visita señorial acaecida el 14 de diciembre de 1599: las actas del Libro del Ayuntamiento e Concejo de San Juan de Villamalea; es decir, lo que hoy día llamaríamos las actas del Pleno; y un pequeño expediente de 1603 formado por una provisión o carta del marqués al corregidor de Jorquera, una memoria hecha por Villamalea de los gastos ocasionados, el testimonio de varios vecinos y la resolución del corregidor jorquerano Pedro Ramírez de Arellano ordenando que se cancele la deuda contraída en el pósito⁴ municipal. El documento más significativo de este evento es sin duda la acta del citado libro del Ayuntamiento o libro concejo del día 14 de diciembre de ese último año del siglo XVI. Dice así:

(Cruz) / En catorze dias del mes de diziembre de mill y / quinientos e noventa e nueve años, don Juan Fernandez / Pacheco, duque Descalona, marques de Villena mi / señor, viniendo a visitar sus estados, entro en este / lugar de Villamalea donde se le hizo buen rrecevi- / miento saliendo todo el lugar, algunos en orden / de soldados con muy buen ornato y la demas / gente detras, y el conçejo deste dicho lugar le sirvio /

⁴ Los pósitos, también llamados alholíes, alhóndigas o cambras eran los lugares que había en cada municipio destinados al acopio de grano, principalmente trigo, para prestarlo a labradores y vecinos a un módico precio en épocas de malas cosechas y carestía.

y regalo lo mejor que pudo. Vino acompaña- / do su excelencia con el licenciado Pereda de Velasco / oydor de su consejo y don Juan de Sandoval y don / Rodrigo e don Gaspar, señor de Minaya, y / para el rrecevimiento y aloxamiento que en este dicho / lugar se le hizo fue enviada por el aposentador / de parte de su excelencia una instrucion de / las cosas y prevenciones que para su recevimiento / y alojamiento se abian de hazer, y recevida / la dicha instrucion por este conçejo se puso en / execucion como adelante se dira la qual / dicha instrucion es del tenor siguiente: /

(Margen izquierdo: Villamalea) Lo que los señores oficiales del concejo del lugar de Villa- / malea an de hazer en servicio del marques / de Villena mi señor demas de aposentos que / se a de hazer para su señoria y criados es / lo siguiente: /

E lo primero prevenirse para el recevimiento / de su señoria los del ayuntamiento y la gente / mas onrrada del dicho lugar de cabalgaduras / para salirle a recibir media o una legua / del lugar con la mejor orden que ser pudiere. /

E lo segundo procurar que salga al dicho rece- / bimiento una compañía de soldados lo mejor / mas puestos y mas luzidos que ser pueda / nombrando para ello capitan, alferez y / sargento. /

E lo tercero y que se a de hazer un continente / a prestar media dozena de carros o una //...

para que se traya leña de carrasca, a la po- / sada del marques mi señor dos carretadas y la / demas a las demas posadas. /

E lo otro mandar que luego se busque la mas caça / que se pueda como es perdizes y conejos y los / que se fueren traiendo ponellos en una perso- / na que para ello se dipute para que de alli / se baya dividiendo en orden. /

E hazer que se maten treinta gallinas y veinte / capones y todo ello se ponga en el dicho dipu- / tado para que de alli se divida. /

E proveer de tres cargas de vino blanco y tin- / to de por mitad lo mejor que se hallare y se / ponga en el dicho diputado. /

E mandar se maten y esten en el dicho diputado / ocho cabritos que sean muy buenos. /

E mandar se cueszan seis fanegas de pan de / flor e algun candeal y se pongan en / el dicho diputado. /

E item⁵ se maten seis carneros, los mejores / que se hallaren y se pongan en el dicho di- / putado. /

E mandar se tengan tres o quatro dozenas de huevos. /

E mandar se parta luego al punto una per- / sona a Valencia el qual traia quatro hachas / de çera de quatro pavilos⁶ y dos dozenas de velas / de çera blanca, y algunas caxas de conserva / y confituras y todas especias y algun açucar. /

E prevenir paños de pared para colgar / la posada del marques mi señor. /

E mandar que todos los vezinos tengan las ca- / lles barridas y adereçadas y luminarias a / las puertas si oviere de hazer noche. /

⁵ Aforismo latino utilizado en muchas enumeraciones que puede traducirse por: "así mismo", "de igual modo", "y también"...

⁶ Los pábilos son las mechas de las velas.

E hazer se traigan algunas azeitunas de //...

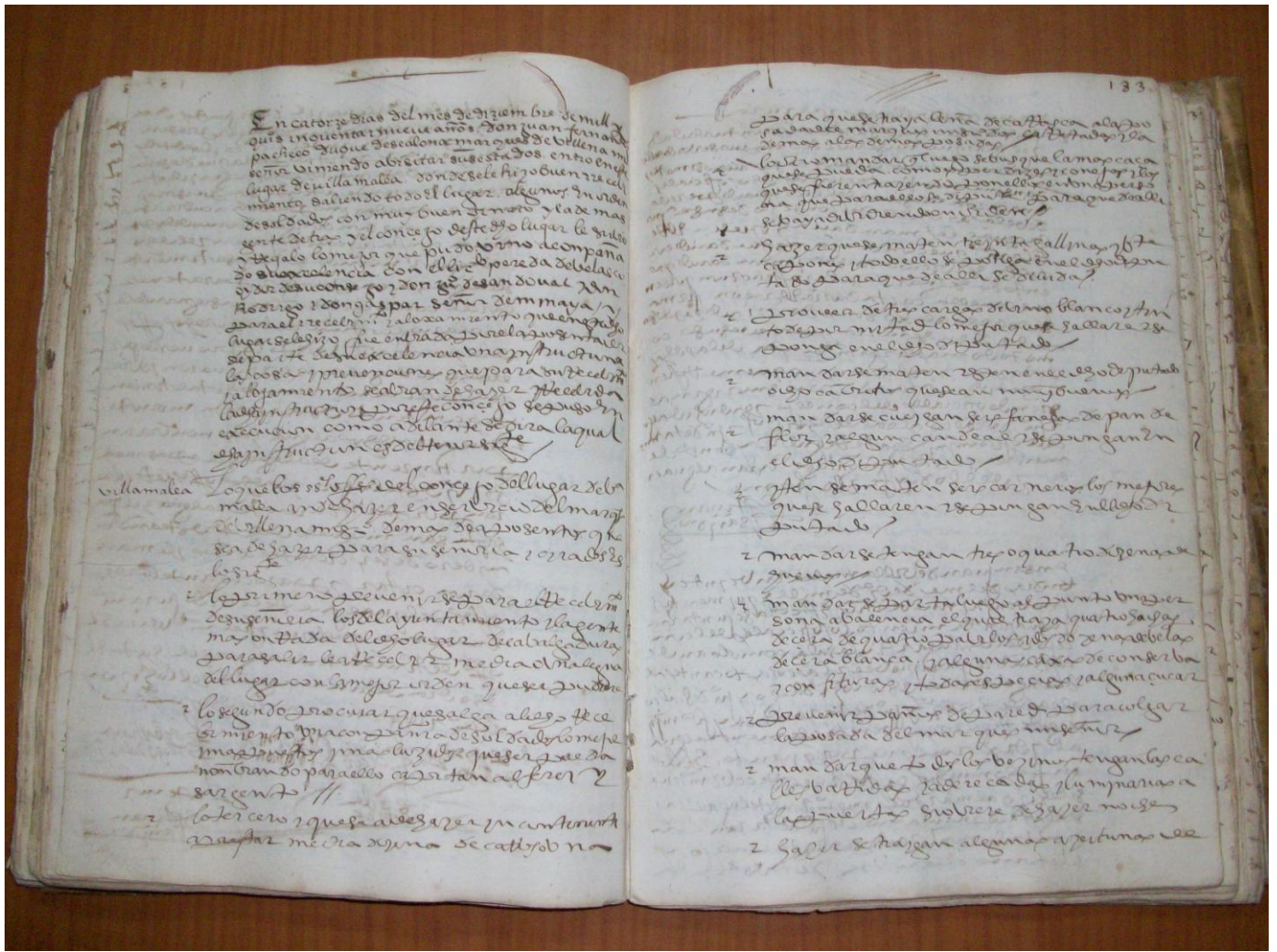
Valencia sevillanas y agrura. /

E todo lo qual se a de hazer con puntualidad / y el marques mi señor se dara por servido dello. /

E prevenir toros en todo caso. Alexo Simarro. / Y ansi mismo recibieron los dichos oficiales / una carta misiva del licenciado Pereda / de Velasco oidor del consejo de su señoria por / la qual les mandava hiziesen el re- / cevimiento que convenia no quedando cor- / tos en servicio de su señoria y mandando que / en todo se guardase la instrucion y orden / que con ella carta daria el peon forma- / da del dicho Alexo Simarro, criado y aposen- / tador de su señoria ques la de suso co- / mo todo mas largamente consta de las dichas / dos cartas e instrucion a que me refiero / y este traslado concorde con su original / siendo oficiales del concejo Isidro Hidalgo / y Juan Descalço, alcaldes hordinarios y Juan de Taran- / con y Francisco Martinez Vergate, regidores y Benito Cle- / mente y Sebastian Gallego Luxan, alguaci- / les y dello doy fe y lo firme: / (Rubricado: Estevan Saiz, escribano).



Libro de actas del concejo de Villamalea (Siglo XVI)



Acta del libro de concejo (14 de diciembre de 1599)

Como podemos comprobar, este documento resulta esencial para poder llegar a conocer como fue aquella fastuosa visita pero dicho acontecimiento no se puede entender bien sin otros dos escritos íntimamente relacionados: la acta del libro concejo que aparece a continuación, elaborada tan solo unos días después (21 de diciembre) donde se especifica con todo detalle cuáles fueron los verdaderos gastos que tuvo Villamalea; y ese referido expediente de 1603 en el que aparece, entre otras cosas, una copia en forma de memoria o relación de esos mismos gastos. Ambos documentos dejan bien claro que para agasajar al señor marqués, Villamalea tuvo que tirar la casa por la ventana, hecho que supuso un sobreesfuerzo económico a la población y el tener que contraer una deuda en el pósito de 1809 reales que el pueblo fue arrastrando durante varios años. La cantidad de dinero invertido para la ocasión parece ser que fue bastante considerable para unas arcas municipales ya de por sí pobres y agobiadas; al menos así lo reflejan los testimonios de los vecinos que aparecen en ese expediente coincidiendo todos ellos en que el lugar era muy pobre de Propios⁷ y que con esos 1809 reales Villamalea podía tener durante todo un año pan abasto para sus vecinos y para los forasteros que llegasen.

⁷ Hacienda que tiene una ciudad, villa o lugar para satisfacer los gastos públicos.

Gastos de Villamalea en la visita del marqués de Villena

Artículo	Cantidad	Precio
Pólvora	15 libras de pólvora a 4 reales	60 reales
Viaje a por la pólvora	Viaje de dos hombres a Moya y Albacete para traer la pólvora	32 reales
Trigo	7,5 fanegas de trigo a 14 reales	105 reales
Pan	Pan cocido de la panadería para la gente común	27 reales
Vino	8 arrobas de vino blanco a 5 reales	40 reales
Vino	15 arrobas de vino tinto a 4 reales	60 reales
Carneros	6 carneros a 16 reales	96 reales
Caza	Perdices, conejos y gallinas	100 reales
Pescado	Pescado abadejo	70 reales
Atún	1 barril de atún	74 reales
Aceite	1 arroba de aceite	20 reales
Arroz	Arroz	99 reales
Miel	8 libras de miel a 1 real y cuartillo	10 reales
Huevos	Huevos	28 reales
Camuesas ⁸ y melones	Camuesas y melones de Villanueva (de La Jara)	60 reales
Tocino	Tocino	50 reales
Transporte del trigo	Pago de allegar el trigo al molino	9 reales
Cebada	17 fanegas de cebada a 7 reales	119 reales
Chirimías	Pago a Roque López, maestro de la música de Requena	84 reales
Transporte de los músicos	Viaje de Andrés Tarancón para traer y llevar a los músicos	24 reales
Empaliar ⁹	Viaje de Pedro de Bolinches a Iniesta y a Requena para traer paños de empaliar y llenarlos	38 reales
Transporte de paños	Viaje de Benito de Alarcón a Jorquera y Mahora para traer y llenar paños	12 reales
Confitura	Pago a Benito de Alarcón de traer de Cuenca confites, gragea, canelones, calabazate, diacitrón, conservas, velas de cera blanca y 4 hachas, un barril de olivas sevillanas, azúcar y especias (entran aquí los 30 reales de la confitura que se envió a Mahora)	400 reales
Viaje a por la bandera	Viaje de Cristóbal Montero a Alarcón para ir a por la bandera (12 reales) y llevarla (8 reales)	20 reales
Transporte de los cabritos	Pago a Pérez de ir a por los cabritos	4 reales
Cabritos	4 cabritos	24 reales
Transporte de cebada y vino	Pago a Cardona por traer la cebada y el vino	2 reales
Leña	Pago a dos carreteros por el transporte de la leña de carrasca para las posadas del marqués y las demás	26 reales
Posada	Pago de 306 maravedís de posada a Juan Vaquero de las acémilas ¹⁰ que fueron a su casa	9 reales

⁸ Tipo de manzana sabrosa y de mucha fragancia.

⁹ Colgar y colocar paños en paredes para adornar y engalanar un evento.

¹⁰ Mulas y otros animales de carga.

Posada	Pago a Pascual García por la paja y la cebada de otras acémilas	12 reales
Indicar el camino	Pago a Mateo Rubio por ir a enseñar al aposentador el camino a Alcalá (del Júcar)	6 reales
Gallinas para llevar	22 gallinas a 4 reales que se enviaron al marqués a Mahora y Jorquera	88 reales
		Total: 1808 reales * En la cuenta aparecen 1809 reales

Aunque el mencionado expediente de 1603 se centra en los gastos ocasionados y en la deuda contraída por el pueblo, también deja al descubierto algún dato más acerca de cómo fue aquella visita. Dice que su excelencia hizo un viaje para visitar sus estados y que dentro de ese viaje pasó en Villamalea dos días y una noche; es decir, que llegó el día 14, hizo noche y el día 15 se marchó. No sabemos desde donde vino pero sí hacia donde se dirigió: Mahora, puesto que hasta allí se mandaron gallinas, confites y algunas cosas más que sobraron de su visita. También a través de este documento sabemos que esos dos días fueron de fiesta y celebración en la localidad ya que desde Albacete, Chinchilla, Alarcón, Cuenca y Requena se trajeron "*instrumentos de tiro de pólvora, músicas, cantorías, chirimías y otros*". Un último y curioso dato que aporta también el expediente es, que a Andrés Martínez Vergate, un vecino de Villamalea, lo sacaron y echaron de su casa para guardar allí todo lo que se iba a consumir.

Este es en definitiva el pequeño relato de uno de los acontecimientos más nobles propiamente dichos que posiblemente haya vivido Villamalea. Quizás esta localidad no fuera en otros tiempos una rica ciudad de sólidas murallas e imponente fortaleza, cuna de una poderosa oligarquía o refugio de opulentos mercaderes, pero eso no fue impedimento para que un día el mismísimo marqués de Villena viniera a visitarla y se hospedara en ella.

César Cano Serrano

Artículo publicado en el periódico local de Villamalea "La Voz de la Experiencia"; n°. 84, págs. 20 a 23.